



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 247

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 267, PRESENTADA POR DOÑA: **ERIKA ELIZABETH PACHAS DE LA CRUZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 46993352, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1203 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **VICTOR DE LA CRUZ TASAYCO Y ESPOSA A FAVOR DE: ESPERANZA SOLEDAD DE LA CRUZ MORA**, CON FECHA 09 DE JUNIO DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7343 AL 7345 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ERIKA ELIZABETH PACHAS DE LA CRUZ** CON DNI. N° 46993352, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2021 12:23:00-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880



7343

30168418



SE DIO
 TESTIMONIO
 F. 12-06-86

10813

Not.:

M 9/4/86

Jans
 Arturo Ibarra Roca
 Abogado Notario Público
 de Arequipa

NÚMERO DE ORDEN MIL DOSCIENTOS TRES EN CHINCHA ALTA, A NUE
 ANTICIPACION DE LEGITIMA VE DE JUNIO DE MIL NO
 DON: VICTOR DE LA CRUZ TASAYCO Y ESPOSA VECIENTOS OCHENTISEIS,
 A FAVOR DE ANTE MÍ: DANIEL ABRE-
 DOÑA: ESPERANZA SOLEDAD DE LA CRUZ MORA GÚ DEL RÍO, ABOGADO-
 (MINUTA N° 1,985) TARIO PÚBLICO, INSCRI-
 TO EN EL REGISTRO MI-
 LITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETENTIOCHO
 MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL -
 NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIE
 TOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MI
 LLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON
 PRESENTES : DE UNA PARTE, DON: VICTOR DE LA CRUZ TASAYCO, MAYOR
 DE EDAD, OCUPACIÓN OBRERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚ
 MERO VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS
 DIEZ Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-DOSCIENTOS OCHO MIL OCHO
 CIENTOS VEINTINUEVE, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOÑA: LORENZA MORA
 DE DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN LOS QUEHACERES DE SU HO-
 GAR, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLO-
 NES SETESCIENTOS NOVENTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y CON
 LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CINCO PSETENTICINCO MIL CERO NOVENTI-
 CUATRO, ESTADO CIVIL CASADA, Y DE OTRA PARTE, DOÑA: ESPERANZA SO
 LEDAD DE LA CRUZ MORA, MAYOR DE EDAD, OCUPACIÓN EMPLEADA, ESTADO
 CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN



MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTISEIS Y CON LIBRETA
TRIBUTARIA NÚMERO UNO S-NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUE
VE.-LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE
LA LOCALIDAD, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES,
INSTRUÍDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A
QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES
DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LEY
DE NOTARIADO SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MI
NUTA DE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADA ME EN
TREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: M I N U T A: SEÑOR NOTA
RIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA
DE ANTICIPACION DE LEGITIMA QUE OTORGA DON VICTOR DE LA CRUZ TA
SAYCO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLO
NES SETESCIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y CON LIBRE
TA TRIBUTARIA NÚMERO J-DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTI
NUEVE Y SU ESPOSA DOÑA LORENZA MORA DE DE LA CRUZ, IDENTIFICADA
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS NO
VENTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO CINCO P-SETENTICINCO MIL CERO NOVENTICUATRO Y, DE OTRA PAR
TE, DOÑA ESPERANZA SOLEDAD DE LA CRUZ MORA, IDENTIFICADA CON LI
BRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL
CIENTO SESENTISEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO DNO S-NOVEN
TINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTINUEVE CONFORME, A LOS TÉRMINOS SI
GUIENTES: P R I M E R O: ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA AN
TICIPACIÓN DE LEGÍTIMA DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN EL BARRIO
SAN MARTÍN COMPRENSIÓN DEL PUEBLO DE SUNAMPE, DISTRITO DEL MIS
MO NOMBRE DE LA PROVINCIA DE CHINCHA.-DICHO TERRENO TIENE EL
ÁREA DE TRECIENTOS METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDE
ROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES.-POR EL FRENTE (NORTE) CON
DIEZ METROS - LINEALES EL LOCAL DE LA BODEGA SANTA ROSA, DE POR



7344



30168416

Arcey Tallas Mora
 Abogada Titular del Ica
 de Coberto

MEIO LA AVENIDA SAN MARTIN, ANTES CAMINO PÚBLICO; POR AL DERECHA
 ENTRANDO (OESTE) CON TREINTA METROS LINEALES, EL ANTIGUO CAMINO
 QUE CONDUCE A CHINCHA BAJA; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (ESTE) EN
 TREINTA METROS LINEALES, EL TERRENO POR PROPIEDAD DE N. GONZÁLES Y
 POR EL FONDO (SUR) CON DIEZ METROS LINEALES, PROPIEDAD DE DON
 ISAÍAS LATINEZ PACHAS Y ESPOSA. - **SEGUNDO:** EL TERRENO SOLAR
 DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDO POR DON VÍCTOR DE
 LA CRUZ Y ESPOSA DE POR COMPRA A DON ISAÍAS LATINEZ PACHAS Y
 ESPOSA CON FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA POR
 ANTE LA NOTARÍA DEL DOCTOR DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, DE ÉSTA CIUDAD.

TERCERO: PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, LOS VENDE-
 DORES CONVIENEN EN SEGREGAR EL ÁREA DE CIENTO CINCUENTA METROS
 CUADRADOS QUE SE INDEPENDIZAN CON LOS SIGUIENTES LINDBROS Y ME-
 DIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN DIEZ METROS LI-
 NEALES EL LOCAL DE LA BODEGA SANTA ROSA, DE POR MEDIO LA AVENI-
 DA SAN MARTÍN, ANTES CAMINO PÚBLICO, POR EL SUR, CON RESTO DEL MIS-
 MO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE DON VÍCTOR DE LA CRUZ Y ESPOSA;
 EN DIEZ METROS LINEALES, POR EL ESTE, EN QUINCE METROS LINEALES
 LA PROPIEDAD DE N. GONZÁLES Y POR EL OESTE, EN QUINCE METROS LI-
 NEALES CON EL ANTIGUO CAMINO QUE CONDUCE A CHINCHA BAJA. - **CUARTO:**

QUINTO: POR EL PRESENTE CONTRATO DON VÍCTOR DE LA CRUZ TABAYCO Y
 ESPOSA DOÑA LORENZA MORA DE DE LA CRUZ EN USO DE LA FACULTAD -
 QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO DEL C.C.,
 DAN EN ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, NO COLACIONABLE A FAVOR DE LA HI-
 JA DE AMBOS DOÑA ESPERANZA SOLEDAD DE LA CRUZ MORA Y ÉSTA ACEP-
 TA LA TRANSFERENCIA DEL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLÁUSULA
 TERCERA QUE ANTECEDE COMPRENDIÉNDOSE EN LA TRANSFERENCIA EL SUE-
 LO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUM-
 BRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN
 Y RESPONSABILIDAD.



GANTES CONVIENEN EN VALORIZAR EL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LA SUMA DE DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN INTIS (1/.2,221).

S E X T O: SOBRE EL TERRENO URBANO MATERIA DE ESTE CONTRATO NO RECAE HIPOTECA, EMBARCO, MEDIDA JUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD, RENUNCIANDO LOS DONANTES A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. NO OBSTANTE ESTA DECLARACIÓN, LOS DONANTES, SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - S E P T I M O: AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE SE RESPONSABILIZAN EN FORMA SOLIDARIA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR Y, SEÑALAN POR DOMICILIO COMUN EN BARRIO SAN MARTÍN-DISTRITO DE SUNAMPE DE ÉSTA PROVINCIA. - O C T Á V O: EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXCENTO DEL PAGO DE TODO IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRECIENTOS TRES. - USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARRREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - FIRMADO: ALBERTO BELLIDO, ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS. - VÍCTOR DE LA CRUZ TASAYCO. - LORENZA MORA DE LA CRUZ. - ESPERANZA SOLEDA DE LA CRUZ. - CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. - HOJA DE RESUMEN. - AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO. - NOMBRE: DE LA CRUZ TASAYCO VÍCTOR. - DIRECCIÓN: AV. SAN MARTÍN-SUNAMPE. - UBICACIÓN DEL PREDIO: AV. SAN MARTÍN. - 1/. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS INTIS. - FECHA DE RECEPCIÓN: CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS. - UN SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE Y UNA FIRMA ILEGIBLE. - CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. - PREDIO URBANO. - AÑO: MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO. - NOMBRE: DE LA CRUZ TASAYCO VÍCTOR. - UBICACIÓN DEL PREDIO: AV. SAN MAR



7345



30168412

YIN-SUNAMPE.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTANDO TERRENO SIN CONSTRUIR.-TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE.-USO: SOLAR.-VALOR TOTAL DEL TERRENO: 1/.CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS INTIS.-AUTOVALUO 1/.CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS.-INSERTO: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.-PARTIDA DE NACIMIENTO.-NÚMERO TRESIENTOS CUARENTIUNO.-HOY A LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTICINCO, SE PRESENTÓ EN ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA DON VICTOR ALEJANDRO DE LA CRUZ TASAICO, CASADO DE VEINTISIETE AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA DE PROFESIÓN CARRINERO, DOMICILIADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE COLQUE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TREINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DÍA DIECISIETE DEL PRESENTE MES A HORAS CUATRO Y VEINTE DE LA MAÑANA EN PAGO DE ACEQUIA GRANDE TOMA DE COLQUE LLAMADA ESPERANZA SOLEDAD DE LA CRUZ MORA, HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA LORENZA MORA PACHAS DE TREINTA AÑOS NATURAL DE CHINCHA. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON RUBEN FEDERICO D. HERRERA, SOLTERO COMERCIANTE DE VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN LA CALLE CAGUETA NÚMERO CIENTO OCHO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINIENTOS CUARENTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS Y DON DANIEL GAMARRA H, CASADO, AGRICULTOR DE VEINTISEIS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN CONDORILLO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO TRECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTISIETE.-EN FÉ DE LO CAUL FIRMARON EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.-SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, É INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE LA PRESENTE, SE RATIFICARON Y PROCEDIERON A FIRMAR A CONTINUACIÓN ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-





Victor de la Cruz Toranzo Lorenza Mora de la Cruz
 VICTOR DE LA CRUZ T. LORENZA MORA DE LA CRUZ

Esperanza S. Mora de la Cruz
 ESPERANZA S. MORA DE LA CRUZ

Daniel Abregú del Río
 DANIEL ABREGÚ DEL RÍO

PODER ESPECIAL

NÚMERO DE ORDEN MIL DOSCIENTOS CUATRO EN CHINCHA ALTA, A
 JULIO TASAYCO FLORES Y ESPOSA DIEZ DE JUNIO DE MIL
 A FAVOR DE NOVECIENTOS OCHENTI -
 JORGE TASAYCO PAREDES SEIS, ANTE MÍ: DANIEL
 (MINUTA N° 1,986) ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO -
 NOTARIO PÚBLICO, INSCRI
 TO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO
 TRECIENTOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS, EN EL RE-
 GISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS
 NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTA-
 RIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATRO
 CIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON: JULIO TA

SE DIO
 TESTIMONIO
 R. 13-06-21
 # 1223
 10/4/8

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2021 12:27:00-0500